

**RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros Pública de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la Enseñanza de los Idiomas a través de las nuevas Tecnologías.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de marzo de 2003 (DOE nº 42, de 8 de abril), por la que se convoca concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas a través de las nuevas tecnologías, en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

## RESUELVO

Primero: Seleccionar los centros que se especifican en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de julio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

### RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Nombre	Localidad	Modalidad
C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	MONTIJO	Modalidad B
C.E.P.A. TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	Modalidad A
C.E.P.A. CORIA	CORIA	Modalidad A
C.P. SAN JOSE	TALAVERA LA REAL	Modalidad B
C.P. LOS GLACIS	BADAJEZ	Modalidad B
C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	GRANJA DE TORREHERMOSA	Modalidad B
C.P. JUVENTUD	BADAJEZ	Modalidad B
C.P. INOCENCIO DURAN	MAGUILLA	Modalidad A
C.R.A. VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	Modalidad B
C.P. LA ANUNCIACION	VALVERDE DE MERIDA	Modalidad B
C.P. NTRA. SEÑORA	CARMONITA	Modalidad A
C.P. BATALLA DE PAVIA	TORREJONCILLO	Modalidad B
C.P. LA HISPANIDAD	CACERES	Modalidad B
C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	SALORINO	Modalidad B